



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO III	No. 0372	Martes, 12 de Abril del 2016	
Segundo Período Ordinario		Tercer Año	

Gaceta

Parlamentaria

Dirección de Apoyo Parlamentario

Subdirección de Protocolo y Sesiones



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

Gaceta Parlamentaria

» Presidente:

Dip. Rafael Gutiérrez Martínez

» Vicepresidenta:

Dip. Ma. Elena Nava Martínez

» Primer Secretario:

Dip. Antonio Arias Hernández

» Segunda Secretaria:

Dip. Antonia Camacho Pérez

» Secretario General:

Ing. J. Refugio Medina Hernández »

» Director de Apoyo Parlamentario

Lic. José Guadalupe Rojas Chávez

» Subdirector de Protocolo y Sesiones:

Lic. Héctor A. Rubín Celis López

» Colaboración:

Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Actas
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas
- 5 Dictámenes



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LOS DIAS 4, 5, 10 Y 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO, POR LA QUE SE SOLICITA LA AUTORIZACION PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, UN LOTE DE 68 MAQUINAS TEXTILES, A FIN DE QUE SE ENAJENEN EN CALIDAD DE DONACION A FAVOR DEL “CONSORCIO TEXTIL DE EXPORTACION DE LUIS MOYA”.

6.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA SOLICITUD DEL FIDEICOMISO ZACATECAS, PARA ENAJENAR EN CALIDAD DE COMPRAVENTA UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DE CORPORATION ACAT, S.A. DE C.V., REFERENTE A LA NAVE 103 DEL PARQUE INDUSTRIAL LA ZACATECANA, EN GUADALUPE, ZAC.

7.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DEL FIDEICOMISO ZACATECAS, PARA ENAJENAR BAJO LA MODALIDAD DE COMPRAVENTA UN BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD A FAVOR DE TALABARTERIA EL POTRILLO, S.A. DE C.V., RESPECTO DE LA NAVE 105 DEL PARQUE INDUSTRIAL LA ZACATECANA, EN GUADALUPE, ZAC.

8.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE LEY DE CONSTRUCCION PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS.



9.- ASUNTOS GENERALES. Y

10.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADO PRESIDENTE

RAFAEL GUTIERREZ MARTINEZ



2.-Síntesis de Actas:

2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO**, CELEBRADA EL **DÍA 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015**, DENTRO DEL **PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**, CORRESPONDIENTE AL **TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**; CON LA **PRESIDENCIA DE LA C. LUZ MARGARITA CHÁVEZ GARCÍA**; AUXILIADA POR LAS LEGISLADORAS **XÓCHITL NOHEMÍ SÁNCHEZ RUVALCABA Y SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ**, COMO SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **13 HORAS CON 10 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **20 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA**:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis de las Actas de las Sesiones del día 30 de junio del año 2015; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
5. Lectura del Informe de la Mesa Directiva del mes anterior.
6. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, respecto de la rotación de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.
7. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, relativo a la rotación de la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas.
8. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo del Estado, para que sea considerado en el Reglamento Interior de la Secretaría del Zacatecano Migrante, el Proyecto de un Fondo Estatal de Apoyo a Migrantes.
9. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, se incluya en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2016, una partida especial para el desarrollo, fomento, promoción y capacitación de las micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado de Zacatecas.
10. Lectura de la Iniciativa de reformas a la Ley para el Desarrollo Turístico del Estado de Zacatecas.
11. Lectura de la Iniciativa de Ley Reglamentaria del artículo 5º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en materia de Himno y Escudo del Estado.



12. Lectura de las Iniciativas de Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2016.
13. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Primera Legislatura del Estado, declara Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Zacatecas, la “Fiesta de los Faroles del Barrio de Tlaxcala del Pueblo Mágico de Pinos”. (*Aprobado en lo general y particular, con: 15 votos a favor, cero en contra, y una abstención*).
14. Asuntos Generales; y,
15. Clausura de la Sesión.

ACTO SEGUIDO, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES** QUE LAS LECTURAS, FUERON PUBLICADAS EN LA **GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0318**, DE FECHA **04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015**.

NO HABIENDO **ASUNTOS GENERALES** QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE **CLAUSURÓ LA SESIÓN**, CITANDO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, PARA EL DÍA **05 DE NOVIEMBRE**, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.2

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO**, CELEBRADA EL **DÍA 05 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015**, DENTRO DEL **PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**, CORRESPONDIENTE AL **TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**; CON LA **PRESIDENCIA DE LA C. LUZ MARGARITA CHÁVEZ GARCÍA**; AUXILIADA POR LAS LEGISLADORES **GILBERTO ZAMORA SALAS Y SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ**, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **11 HORAS CON 24 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **19 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA**:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis de las Actas de las Sesiones del día 16 de julio del año 2015; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
5. Lectura del Informe de Actividades desarrolladas por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.
6. Lectura del Informe de Actividades desarrolladas por la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas.
7. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, para que la Honorable LXI Legislatura del Estado, exhorte al Senado de la República para que rechace toda negociación por parte del Ejecutivo Federal en torno al Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica, ya que el mismo Poder Ejecutivo está impedido para conocerlo en su totalidad.
8. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acelere la programación y canalice los Depósitos correspondientes del PROCAMPO a los Productores de Zacatecas, antes que finalice el presente ejercicio fiscal.
9. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por la que la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que gestione ante la Federación Recursos Extraordinarios que permitan subsanar el Déficit que aqueja a las Finanzas del Estado.
10. Lectura de la Iniciativa de Ley de Expropiación del Estado de Zacatecas.
11. Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los Representantes Populares de esta Legislatura, a impulsar la renovación de Equipos de Transporte de Carga, concertando condiciones de venta preferenciales por parte de las Empresas Armadoras y el financiamiento adecuado para reposición y aumento del Parque Vehicular del Transporte de Carga; y de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por la que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que realice una campaña de difusión en el Estado respecto del Programa de Renovación del Parque Vehicular del Autotransporte que el



Gobierno Federal implementa en coordinación con esa Secretaría y la de Hacienda y Crédito Público.

12. Lectura del Dictamen relativo a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Estado, para que gestione y gire las instrucciones necesarias para que se implemente un Programa Emergente de conservación, reparación y mantenimiento de las Carreteras Estatales y Federales en el Estado.
13. Lectura del Dictamen referente a la solicitud del H. Ayuntamiento Municipal de Valparaíso, Zac., para enajenar en calidad de permuta, dos bienes inmuebles a favor del C. Enrique García Díaz.
14. Lectura del Dictamen respecto de la solicitud del H. Ayuntamiento Municipal de Guadalupe, Zac., para enajenar un bien inmueble a favor de la Junta Intermunicipal de Agua potable y Alcantarillado de Zacatecas (JIAPAZ).
15. Lectura del Dictamen relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la Ley Estatal para la Integración al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad.
16. Lectura de las Iniciativas de Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2016.
17. Asuntos Generales; y,
18. Clausura de la Sesión.

ACTO SEGUIDO, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES** QUE LAS LECTURAS, FUERON PUBLICADAS EN LA **GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0319**, DE FECHA **05 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015**.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR:

I.- EL DIP. JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL, con su tema: “Análisis”.

II.- LA DIP. EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ, con el tema: “Reflexión”.

III.- EL DIP. ISMAEL SOLÍS MARES, con el tema: “Sector Energético”.

IV.- EL DIP. J. GUADALUPE HERNÁNDEZ RÍOS, con el tema: “Caravana de Migrantes”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE **CLAUSURÓ LA SESIÓN**, CITANDO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, PARA EL DÍA **10 DE NOVIEMBRE**, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.3

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DE LA C. LUZ MARGARITA CHÁVEZ GARCÍA; AUXILIADA POR LAS LEGISLADORES GILBERTO ZAMORA SALAS Y SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 11 HORAS CON 41 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 16 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis de las Actas de las Sesiones del día 27 de agosto del año 2015; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
5. Lectura de la Iniciativa de Decreto, que contiene la solicitud para que se autorice al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, para que se lleve a cabo un programa de financiamiento, refinanciamiento y/o reestructuración de deuda pública con instituciones bancarias del sistema financiero nacional.
6. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se cita al Alcalde del Municipio de Zacatecas, Zac., Carlos Peña Badillo, a comparecer ante esta Legislatura antes del 15 de noviembre de 2015, a efecto de que explique y documente diversos asuntos.
7. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del Presidente del Municipio de Zacatecas, Zac., Carlos Peña Badillo, para que explique por qué se toma atribuciones que no le corresponden, específicamente en lo que se refiere al bien inmueble denominado mercado “Gral. Jesús González Ortega”.
8. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se reforma la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas.
9. Lectura de la Iniciativa de Ley Estatal para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.

10. Lectura de la Iniciativa de Ley del Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde”.
11. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los Representantes Populares de esta Legislatura, a impulsar la renovación de equipos de transporte de carga, concertando condiciones de venta preferenciales por parte de las empresas armadoras y el financiamiento adecuado para reposición y aumento del parque vehicular del transporte de carga; y de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por la que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que realice una campaña de difusión en el Estado respecto del Programa de Renovación del Parque Vehicular del Autotransporte que el Gobierno Federal implementa en coordinación con esa Secretaría y la de Hacienda y Crédito Público.
12. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen relativo a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Estado, para que gestione y gire las instrucciones necesarias para que se implemente un Programa Emergente de Conservación, Reparación y Mantenimiento de las Carreteras Estatales y Federales en el Estado.
13. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen referente a la solicitud del H. Ayuntamiento Municipal de Valparaíso, Zac., para enajenar en calidad de permuta, dos bienes inmuebles a favor del C. Enrique García Díaz.
14. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la solicitud del H. Ayuntamiento Municipal de Guadalupe, Zac., para enajenar un bien inmueble a favor de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas (JIAPAZ).
15. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la Ley Estatal para la Integración al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad.
16. Asuntos Generales; y,
17. Clausura de la Sesión.

ACTO SEGUIDO, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES** QUE LAS LECTURAS, FUERON PUBLICADAS EN LA **GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0320**, DE FECHA **10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015**.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR:



I.- EL DIP. JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL, con su tema: “Análisis”.

II.- LA DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, con el tema: “Ciencia y Tecnología al servicio de la paz”.

III.- LA DIP. MARÍA GUADALUPE MEDINA PADILLA, con el tema: “Empréstito”.

IV.- EL DIP. IVÁN DE SANTIAGO BELTRÁN, con el tema: “Empréstito”.

V.- LA DIP. EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ, con el tema: “Encuentro Nacional de Productores”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE **CLAUSURÓ LA SESIÓN**, CITANDO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, PARA EL DÍA **12 DE NOVIEMBRE**, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.4

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO**, CELEBRADA EL **DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015**, DENTRO DEL **PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**, CORRESPONDIENTE AL **TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**; CON LA **PRESIDENCIA DE LA C. LUZ MARGARITA CHÁVEZ GARCÍA**; AUXILIADA POR LAS LEGISLADORES **GILBERTO ZAMORA SALAS Y SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ**, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **11 HORAS CON 28 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **18 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA**:

- 1.- Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
- 3.- Lectura de una Síntesis de las Actas de las Sesiones del día 04 de septiembre del año 2015; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
- 4.- Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
- 5.- Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se solicita dar cumplimiento al contenido del Decreto número 410, emitido por la LVII Legislatura del Estado, en lo correspondiente a que se inscriba con letras doradas en el muro de honor de la Sala de Sesiones de esta Legislatura, el nombre del ilustre zacatecano “Manuel M. Ponce”.
- 6.- Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por medio del cual se exhorta al C. José Eduardo Calzada Ruvirosa, Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que se elabore un Programa de Reinserción de Productores que hayan sido eliminados del PROCAMPO, ahora PROAGRO.
- 7.- Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, para exhortar a través de este Poder Legislativo, a la realización de un diagnóstico integral sobre la situación de los Derechos Humanos de las Mujeres en Reclusión en el Estado, y la situación de sus hijos e hijas, en cumplimiento con lo mandatado por las Reglas de Bangkok.
- 8.- Asuntos Generales; y,
- 9.- Clausura de la Sesión.

ACTO SEGUIDO, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES** QUE LAS LECTURAS, FUERON PUBLICADAS EN LA **GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0321**, DE FECHA **12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015**.

ASUNTOS GENERALES



EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRÓ PARA INTERVENIR:

I.- EL DIP. JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL, con su tema: “Análisis”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE **CLAUSURÓ LA SESIÓN**, CITANDO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, PARA EL DÍA **18 DE NOVIEMBRE**, A LA SIGUIENTE SESIÓN.

3.- Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Presidencia Municipal de Mazapil, así como del Sistema Operador de Agua Potable y Alcantarillado de Villa González Ortega, Zac.	Hacen entrega de un ejemplar de sus Presupuestos de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2016.
02	Auditoría Superior del Estado.	Remiten los Informes de Resultados, derivados de la revisión de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2014, de los municipios de General Pánfilo Natera, Concepción del Oro, Villa García, Trinidad García de la Cadena y General Enrique Estrada, Zac.
03	Lic. Arely Sánchez Bañuelos, Secretaria de Gobierno del municipio de Santa María de la Paz, Zac.	Notifica a esta Legislatura, que dicho Ayuntamiento no le concedió Licencia para separarse de su cargo como Presidente Municipal, al Ciudadano Omar Ramírez Ortiz; y ante sus ausencias injustificadas de manera consecutiva por más de 15 días, el Ayuntamiento procedió a su destitución de forma definitiva, llamando a su Suplente, el Ciudadano David González Rivera, quien a partir del 21 de marzo del año en curso, asume el cargo hasta el término de la Administración 2013 – 2016.
04	Ayuntamiento Municipal de General Enrique Estrada, Zac.	Remiten escrito, mediante el cual solicitan a esta Legislatura, se les autorice un recurso extraordinario que les permita solventar la resolución emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social de fecha 11 de marzo de 2016, por concepto de cuotas obrero patronales y otros.
05	Ing. J. Refugio Medina Hernández, Secretario General de la Legislatura.	Hace entrega para conocimiento del Pleno de Diputados, de un ejemplar del Informe de Actividades 2015 de la Secretaría General a su cargo y sus dependencias.

4.-Iniciativas:

4.1

MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES, Gobernador del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción II, 72, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 46 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95, fracción II, de su Reglamento General, presento a su consideración la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 25 establece que corresponde al Estado planear, conducir, coordinar y orientar la actividad económica nacional y llevar a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución. Bajo criterio de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándose a modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La Constitución Federal, alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que en el desenvolvimiento del sector privado, contribuya al desarrollo económico nacional; en los términos establecidos en nuestra carta magna.

SEGUNDO: El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en su capítulo correspondiente a México Próspero y su Estrategia 4.8.4, establece el impulso a los emprendedores y el fortalecimiento a las micro, pequeñas y medianas empresas; mediante la promoción y la participación del sector privado, en el desarrollo de infraestructura; articulando la participación de los gobiernos estatales, para insertar exitosamente a las micro, pequeñas y medianas empresas a las cadenas de valor de los sectores estratégicos de mayor potencial de crecimiento y generación de empleo; mediante asesoría técnica necesaria para generar una cultura empresarial y capacitación exportadora.

En este sentido, la Secretaría de Economía, publicó el 28 de diciembre del 2013, en el Diario Oficial de la Federación, Las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2014 y sus reformas, con el objeto de garantizar que el desarrollo nacional, sea integral y sustentable, mediante el fomento del crecimiento económico nacional a través del fomento a la creación de las micro, pequeñas y medianas empresas, con seguimiento en su viabilidad, sustentabilidad, productividad y competitividad.

TERCERO: Igualmente, el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016, alineado con los objetivos establecidos a nivel nacional, en el rubro de Zacatecas Productivo, establece como objetivo general, el consolidar una planta productiva, dinámica, eficiente y competitiva, respetuosa del medio ambiente, integrada eficazmente en la Economía Mundial y Regional, siendo capaz de generar los empleos dignos que demanda la sociedad zacatecana.

CUARTO: En esta tesitura, el Gobierno a mi cargo, considera que el crecimiento y desarrollo del máximo potencial económico de nuestro Estado, está relacionado con el incremento de la productividad de los sectores en sus diferentes ramas y esto no sería posible, sin la participación de los pequeños actores, que son las personas, que contribuyen al desarrollo de cada región de la entidad. En este sentido, cuando se ha tomado la decisión de alcanzar un desarrollo económico regional; al Gobierno le corresponde proporcionarles los

recursos necesarios; que se traducen, en los conocimientos técnicos indispensables para la transformación de los productos, así como, la aportación de la infraestructura necesaria y la capacitación para el destino final de sus productos.

En congruencia con lo anterior, el Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado, presentó ante el Sistema Emprendedor una solicitud de apoyo, denominado “Impulso a la Competitividad del Sector Textilero de Luis Moya”, siendo aprobado el proyecto por el Consejo Directivo del Fondo Nacional Emprendedor, dentro de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Fondo Nacional Emprendedor 2014 PAC, celebrada el 08 de agosto de 2014.

Una vez aprobado el proyecto, el Gobierno del Estado, celebró convenio específico, con el Ejecutivo Federal, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor “INADEM” y la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Zacatecas, como “Organismo Intermedio“, para el otorgamiento de apoyos del Fondo Nacional Emprendedor.

El proyecto tiene un valor total de \$ 3, 898,600.00 (tres millones, ochocientos noventa y ocho mil seiscientos pesos 00/100 M.N), de los cuales el Gobierno Federal a través del INADEM aporta \$ 1, 533.580.00 (un millón, quinientos treinta y tres mil, quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.) y el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Economía realiza una aportación de \$ 2, 365, 020.00 (dos millones, trescientos sesenta y cinco mil veinte pesos 00/100 M.N.).

QUINTO.- “El Consorcio Textil de Exportación Luis Moya”, se crea en el mes de mayo de 2013, integrado por catorce empresarios zacatecanos, con más de treinta años de experiencia en el ramo, dedicados al diseño, en la actualidad genera cien empleos, esta corporación surge por la necesidad de reactivar la economía en esta región del Estado, la cual se ha visto muy afectada con la apertura de grandes cadenas comerciales que ofrecen una gran variedad de productos a precios muy bajos, por lo que al formar una alianza estratégica y sólida, se lograrán mejores resultados, que los que se pueden obtener con la producción de cada taller en lo particular. De esta manera, se pretende lograr, un incremento del 3.5 % en la productividad de la empresa, un 18% de incremento de ventas y; un aumento del 14% de empleos, de los cuales, serán 10 personas del sexo femenino y 4 del sexo masculino.

El proyecto contempla tres rubros de apoyo, que consisten en Equipamiento con máquinas industriales, que eficientarán tiempos y calidad en los acabados de las prendas; Consultoría, para lograr un incremento en la productividad que incluye proyectos ejecutivos y planes maestros, así como, una Comercialización productiva, consistente en estrategias comerciales, posicionamiento de marcas, código de barras, puntos de negocios y desarrollo y venta de sus productos. La aportación de los recursos se desglosará de la siguiente manera:

Rubro de Apoyo	Concepto	Monto	INADEM	SEZAC
Consultoría	Elaboración de plan de negocios para la Plaza Textil Centenario	\$678,600.00	\$203,580.00	\$475,020.00
Equipamiento	Modernización de maquinaria y equipo de 11 empresas integrantes del consorcio textil	\$2,800,000.00	\$1,120,000.00	\$1,680,000.00

Comercialización productiva	Diagnóstico de situación actual y establecimiento de estrategia productiva y comercial	\$420,000.00	\$210,000.00	\$210,000.00
Total		\$3'898,600.00	\$1,533,580.00	\$2,365,020.00

SEXTO.- En este orden de ideas, a fin de realizar la adquisición de la maquinaria mencionada, en fecha 30 de septiembre de 2015, el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Economía y Administración, celebró contrato de adquisición con la empresa denominada CASA DIAZ DE AGUASCALIENTES S.A. de C.V., respecto de 68 máquinas para la industria de la confección, por la cantidad de \$2' 798, 661.75. (Dos millones, setecientos noventa y ocho mil, seiscientos sesenta y un pesos 75/100 M.N.)

En el "Consortio Textil de Exportación de Luis Moya", 11 de las 14 empresas que la conforman, se beneficiarán con la entrega de 68 máquinas industriales, para la modernización de sus talleres y de esta manera, estar en aptitud de cumplir con las especificaciones y estándares de calidad que demanda el mercado local e internacional y; la totalidad de los empresarios recibirán la capacitación para consultoría y comercialización productiva. La asignación de la maquinaria a que se ha hecho referencia, se hará de la siguiente manera:

Aurora Rodríguez Delgado				
MARCA	MODELO	SERIE	DESCRIPCION	NO. INV.
BROTHER	S-7000DD-403	K4Z49716	COSTURA RECTA DE 1 AGUJA ELECTRONICA CON MOTOR INTEGRADO AL CABEZAL	060001154
YAMATO	CZ6500-A4DF-I	TP53384	OVERLOCK DE 5 HILOS CON PUNTADA DE SEGURIDAD, CON MOTOR CON CLUTCH	060001177
KANSAI SPECIAL	WX-8803DE	KS1418652	INTERLOCK DE 3 AGUJAS DE DOBLE TRAMADO DE CAMA PLANA PARA COSER ELASTICO Y BASTILLA	060001194
KANSAI SPECIAL	WX-8803F	KS1415052	INTERLOCK DE 3 AGUJAS DE DOBLE TRAMADO DE CAMA PLANA PARA COSER CINTILLA DE COLLARETE	060001198
BROTHER	S-1000A-3	A5X13431	COSTURA RECTA DE 1 AGUJA ALIMENTACION MEDIANA CON PALANCA DE RETROCESO	060001208

Avril Azurdy Arteaga Quiñones				
MARCA	MODELO	SERIE	DESCRIPCION	NO. INV.
BROTHER	S-7000DD-403	K4Z49720	COSTURA RECTA DE 1 AGUJA ELECTRONICA CON MOTOR INTEGRADO AL CABEZAL	060001155
BROTHER	S-7000DD-403	K4Z49725	COSTURA RECTA DE 1 AGUJA ELECTRONICA CON MOTOR INTEGRADO AL CABEZAL	060001156
YAMATO	CZ6500-A4DF-I	TP53385	OVERLOCK DE 5 HILOS CON PUNTADA DE SEGURIDAD, CON MOTOR CON	060001178

			CLUTCH	
YAMATO	CZ6500-A4DF-I	TP53389	OVERLOCK DE 5 HILOS CON PUNTADA DE SEGURIDAD, CON MOTOR SERVO ELECTRONICO	060001179
KINGTEX	UH9084-4	2053	OVERLOCK DE 4 HILOS CON DOSIFICADOR DE ELASTICO ALIMENTACION DIFERENCIAL	060001193
KANSAI SPECIAL	WX-8803DE	KS1418655	INTERLOCK DE 3 AGUJAS DE DOBLE TRAMADO DE CAMA PLANA PARA COSER ELASTICO Y BASTILLA	060001195
KANSAI SPECIAL	WX-8803F	KS1415167	INTERLOCK DE 3 AGUJAS DE DOBLE TRAMADO DE CAMA PLANA PARA COSER CINTILLA DE COLLARETE	060001199
KANSAI SPECIAL	RX9803A-LK/UTC	KS1417406	INTERLOCK DE 3 AGUJAS DE DOBLE TRAMADO CAMA CILINDRICA CON REFILADOR LATERAL IZQUIERDO	060001200

Catarino Herrera Hernández				
MARCA	MODELO	SERIE	DESCRIPCION	NO. INV.
BROTHER	HE-800B-02	H4Z36866	MAQUINA PARA HACER OJAL ELECTRONICA PROGRAMABLE CON MOTOR INTEGRADO AL CABEZAL	060001201
BROTHER	S-7000DD-403	K4Z49731	COSTURA RECTA DE 1 AGUJA ELECTRONICA CON MOTOR INTEGRADO AL CABEZAL	060001157
BROTHER	KE-430F	M2Z28884	PRESILLADORA ELECTRONICA PROGRAMABLE CON MOTOR INTEGRADO AL CABEZAL	060001202
BROTHER	T8422-003-N64D	M4Z64352	COSTURA RECTA DE 2 AGUJAS CON MOTOR INTEGRADO AL CABEZAL CON GAUGE DE 6.4 MM	060001203
KANSAI SPECIAL	FX-4404PMD	KS1317812	MAQUINA DE CADENETA DE 4 AGUJAS CAMA CILINDRICA CON PULLER ESPECIAL PARA PEGAR ELASTICO	060001204
OSAKA	RCM-1206C	8061443	BORDADORA DE 6 CABEZAS CON 12 AGUJAS CON AREA DE BORDADO DE 450 X 450MM	060001175
BROTHER	T8420C-003-N64D	D5Z87320	COSTURA RECTA DE 2 AGUJAS ALIMENTACION MEDIANA CON GAUGE DE 6.4 MM, MOTOR CON CLUTCH	060001207
KANSAI SPECIAL	WX-8803DE	KS1418660	INTERLOCK DE 3 AGUJAS DE DOBLE TRAMADO DE CAMA PLANA PARA COSER ELASTICO Y BASTILLA	060001196
YAMATO	CZ6500-A4DF-I	TP53415	OVERLOCK DE 5 HILOS CON PUNTADA DE SEGURIDAD, CON MOTOR SERVO ELECTRONICO	060001180

Eleazar Díaz Herrera				
MARCA	MODELO	SERIE	DESCRIPCION	NO. INV.
BROTHER	S-7000DD-403	K4Z49750	COSTURA RECTA DE 1 AGUJA ELECTRONICA CON MOTOR INTEGRADO AL CABEZAL	060001158



YAMATO	CZ6125-Y6DF-I	TN150881	OVERLOCK DE 5 HILOS CON PUNTADA DE SEGURIDAD, CON MOTOR CON CLUTCH	060001167
KANSAI SPECIAL	FX-4404PMD	KS1318114	MAQUINA DE CADENETA DE 4 AGUJAS CAMA CILINDRICA CON PULLER ESPECIAL PARA PEGAR ELASTICO	060001205
BROTHER	S-1000A-3	A5X13436	COSTURA RECTA DE 1 AGUJA ALIMENTACION MEDIANA CON PALANCA DE RETROCESO	060001209

Enrique Lamas Álvarez				
MARCA	MODELO	SERIE	DESCRIPCION	NO. INV.
OSAKA	RCM-1206C	8061535	BORDADORA DE 6 CABEZAS CON 12 AGUJAS CON AREA DE BORDADO DE 450 X 450MM	060001176
YAMATO	CZ6500-A4DF-I	TP53560	OVERLOCK DE 5 HILOS CON PUNTADA DE SEGURIDAD, CON MOTOR CON CLUTCH	060001181
YAMATO	CZ6500-A4DF-I	TP53573	OVERLOCK DE 5 HILOS CON PUNTADA DE SEGURIDAD, CON MOTOR SERVO ELECTRONICO	060001182

Gastón Leyva Delgado				
MARCA	MODELO	SERIE	DESCRIPCION	NO. INV.
BROTHER	S-7000DD-403	K4Z49766	COSTURA RECTA DE 1 AGUJA ELECTRONICA CON MOTOR INTEGRADO AL CABEZAL	060001159
BROTHER	S-7000DD-403	K4Z49776	COSTURA RECTA DE 1 AGUJA ELECTRONICA CON MOTOR INTEGRADO AL CABEZAL	060001160
YAMATO	CZ6125-Y6DF-I	TN150968	OVERLOCK DE 4 HILOS DE 2 AGUJAS CON ALIMENTACION DIFERENCIAL CON MOTOR CON CLUTCH	060001168
KANSAI SPECIAL	PX-302-4W	KS1307584	PICUETA DE 2 AGUJAS DE CADENETA DOBLE, CAMA PLANA CON GAUGE DE 5.5 MM	060001173
KANSAI SPECIAL	WX-8803EMK	KS1507697	INTERLOCK DE 3 AGUJAS DE DOBLE TRAMADO CAMA PLANA CON REFILADOR LATERAL DERECHO	060001174
YAMATO	CZ6500-A4DF-I	TP53619	OVERLOCK DE 5 HILOS CON PUNTADA DE SEGURIDAD, CON MOTOR CON CLUTCH	060001183

Humberto Herrera Sánchez				
MARCA	MODELO	SERIE	DESCRIPCION	NO. INV.
KANSAI SPECIAL	RX9803A/UTC	KS1122426	INTERLOCK DE AGUJAS DE DOBLE TRAMADO DE CAMA CILINDRICA CON MOTOR ELECTRONICO	060001221
YAMATO	CZ6500-A4DF-I	TP53331	OVERLOCK DE 5 HILOS CON PUNTADA DE SEGURIDAD, CON MOTOR SERVO	060001184

			ELECTRONICO	
BROTHER	S-7000DD-403	K4Z49783	COSTURA RECTA DE 1 AGUJA ELECTRONICA CON MOTOR INTEGRADO AL CABEZAL	060001161
BROTHER	S-1000A-3	A5X13498	COSTURA RECTA DE 1 AGUJA ALIMENTACION MEDIANA CON PALANCA DE RETROCESO	060001210

José de Jesús Ruíz Mercado

MARCA	MODELO	SERIE	DESCRIPCION	NO. INV.
BROTHER	S-7000DD-403	K4Z49788	COSTURA RECTA DE 1 AGUJA ELECTRONICA CON MOTOR INTEGRADO AL CABEZAL	060001162
BROTHER	S-7000DD-403	K4Z49794	COSTURA RECTA DE 1 AGUJA ELECTRONICA CON MOTOR INTEGRADO AL CABEZAL	060001163
YAMATO	CZ6125-Y6DF-I	TN150972	OVERLOCK DE 4 HILOS DE 2 AGUJAS CON ALIMENTACION DIFERENCIAL CON MOTOR CON CLUTCH	060001169
YAMATO	CZ6125-Y6DF-I	TN150979	OVERLOCK DE 4 HILOS DE 2 AGUJAS CON ALIMENTACION DIFERENCIAL CON MOTOR CON CLUTCH	060001170
YAMATO	CZ6500-A4DF-I	TP53240	OVERLOCK DE 5 HILOS CON PUNTADA DE SEGURIDAD, CON MOTOR CON CLUTCH	060001185
YAMATO	CZ6500-A4DF-I	TP53230	OVERLOCK DE 5 HILOS CON PUNTADA DE SEGURIDAD, CON MOTOR CON CLUTCH	060001186
YAMATO	CZ6500-A4DF-I	TP53247	OVERLOCK DE 5 HILOS CON PUNTADA DE SEGURIDAD, CON MOTOR CON CLUTCH	060001187

Luis Manuel Herrera Flores

MARCA	MODELO	SERIE	DESCRIPCION	NO. INV.
BROTHER	Z8560A-031-018	C5Z844312	MAQUINA DE 1 AGUJA COSTURA DE ZIG-ZAG DE 2 Y 3 PASO ELECTRONICA CON MOTOR	060001218

			INTEGRADO	
BROTHER	Z8560A-031-018	C5Z84313	MAQUINA DE 1 AGUJA COSTURA DE ZIG-ZAG DE 2 Y 3 PASO ELECTRONICA CON MOTOR INTEGRADO	060001219
YAMATO	CZ6125-Y6DF-I	TN150991	OVERLOCK DE 4 HILOS DE 2 AGUJAS CON ALIMENTACION DIFERENCIAL CON MOTOR SERVO ELECTRONICO	060001171
YAMATO	CZ6125-Y6DF-I	TN150992	OVERLOCK DE 4 HILOS DE 2 AGUJAS CON ALIMENTACION DIFERENCIAL CON MOTOR SERVO ELECTRONICO	060001172
YAMATO	CZ6500-A4DF-I	TP53333	OVERLOCK DE 5 HILOS CON PUNTADA DE SEGURIDAD, CON MOTOR SERVO ELECTRONICO	060001188
YAMATO	CZ6500-A4DF-I	TP53375	OVERLOCK DE 5 HILOS CON PUNTADA DE SEGURIDAD, CON MOTOR SERVO ELECTRONICO	060001189
BROTHER	S-1000A-3	A5X13504	COSTURA RECTA DE 1 AGUJA ALIMENTACION MEDIANA CON PALANCA DE RETROCESO	060001211
BROTHER	S-1000A-3	A5X13510	COSTURA RECTA DE 1 AGUJA ALIMENTACION MEDIANA CON PALANCA DE RETROCESO	060001212

María de los Ángeles Álvarez Alaniz				
MARCA	MODELO	SERIE	DESCRIPCION	NO. INV.
KANSAI SPECIAL	FX-4404PMD	KS1406367	MAQUINA DE CADENETA DE 4 AGUJAS CAMA CILINDRICA CON PULLER ESPECIAL PARA PEGAR ELASTICO	060001206
BROTHER	S-7000DD-403	K4Z49806	COSTURA RECTA DE 1 AGUJA ELECTRONICA CON MOTOR INTEGRADO AL CABEZAL	060001164
YAMATO	CZ6003-O4DF-I	TN149041	OVERLOCK DE 3 HILOS CON ALIMENTACION DIFERENCIAL CON MOTOR CON CLUTCH	060001220
KANSAI SPECIAL	WX-8803DE	KS1418664	INTERLOCK DE 3 AGUJAS DE DOBLE TRAMADO DE CAMA PLANA PARA COSER ELASTICO Y BASTILLA	060001197
YAMATO	CZ6500-A4DF-I	TP53342	OVERLOCK DE 5 HILOS CON PUNTADA DE SEGURIDAD, CON MOTOR SERVO ELECTRONICO	060001190

BROTHER	S-1000A-3	B5X15677	COSTURA RECTA DE 1 AGUJA ALIMENTACION MEDIANA CON PALANCA DE RETROCESO	060001213
BROTHER	S-1000A-3	B5X15684	COSTURA RECTA DE 1 AGUJA ALIMENTACION MEDIANA CON PALANCA DE RETROCESO	060001214
BROTHER	S-1000A-3	B5X15803	COSTURA RECTA DE 1 AGUJA ALIMENTACION MEDIANA CON PALANCA DE RETROCESO	060001215

Francisco Medina Martínez				
MARCA	MODELO	SERIE	DESCRIPCION	NO. INV.
BROTHER	S-7000DD-403	K4Z49816	COSTURA RECTA DE 1 AGUJA ELECTRONICA CON MOTOR INTEGRADO AL CABEZAL	060001165
BROTHER	S-7000DD-403	K4Z49825	COSTURA RECTA DE 1 AGUJA ELECTRONICA CON MOTOR INTEGRADO AL CABEZAL	060001166
YAMATO	CZ6500-A4DF-I	TP53241	OVERLOCK DE 5 HILOS CON PUNTADA DE SEGURIDAD, CON MOTOR SERVO ELECTRONICO	060001191
YAMATO	CZ6500-A4DF-I	TP53330	OVERLOCK DE 5 HILOS CON PUNTADA DE SEGURIDAD, CON MOTOR SERVO ELECTRONICO	060001192
BROTHER	S-1000A-3	B5X15811	COSTURA RECTA DE 1 AGUJA ALIMENTACION MEDIANA CON PALANCA DE RETROCESO	060001216
BROTHER	S-1000A-3	B5X15812	COSTURA RECTA DE 1 AGUJA ALIMENTACION MEDIANA CON PALANCA DE RETROCESO	060001217

SEPTIMO.- Con la presente iniciativa se solicita a esta Asamblea Popular su autorización para desincorporar del patrimonio de la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado, las 68 máquinas textiles que se describen en el considerando inmediato anterior, a fin de que se enajenen en su calidad de donación con destino a los empresarios que conforman el “Consortio Textil de Exportación de Luis Moya”; y con ello formalizar el compromiso que este Gobierno estableció con los empresarios, otorgando la confianza para que desarrollen sus proyectos en el Estado, aportándole a la consolidación de una planta productiva dinámica, eficiente y competitiva dentro de la rama textil, a fin de lograr conjuntamente un desarrollo económico y social sostenido en la Entidad, alcanzando con ello un incremento económico en las familias de esta región del Estado.

Para sustento de la presente iniciativa se acompañan los siguientes documentos:

1. Copia Fotostática de la Notificación de aprobación del proyecto, que hace La Secretaría Técnica del Consejo Directivo del Fondo Nacional Emprendedor, con número de folio FNE-140724-CPAC-00069976, denominado “Impulso a la Competitividad del Sector Textilero de Luis Moya” al Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado
2. Copia Fotostática de la Cédula del proyecto, que se genera por el Fondo Nacional Emprendedor.
3. Copia Fotostática del Convenio Específico para el otorgamiento de apoyos del Fondo Nacional Emprendedor, celebrado por conducto del Instituto Nacional Emprendedor y la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Zacatecas, celebrado el 03 de septiembre de 2014.

4. Copias Fotostáticas del estado de las cuentas que se aperturaron; con motivo de los recursos otorgados tanto de Gobierno Federal, como de Gobierno del Estado.
5. Copia Fotostática del comunicado SP/333/2014, en fecha 17 de abril de 2015, emitido por la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado, a la Secretaría de Administración, para la adquisición de la maquinaria textil ante la empresa “Casa Díaz de Aguascalientes S.A. de C.V.”
6. Copia Fotostática del Contrato de Adquisición de la maquinaria textil, celebrado por el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretarías de Economía y Administración, con la empresa denominada “Casa Díaz de Aguascalientes S.A. de C.V.”, en fecha 30 de septiembre de 2015.
7. Copia Fotostática de la cotización, elaborada por “Casa Díaz de Aguascalientes S.A. de C.V.”, respecto de la totalidad de la maquinaria textil; aprobada en el mencionado proyecto.
8. Relación de la población objetivo, así como la descripción de la maquinaria que recibirán, conforme a las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio 2014.
9. Copias Fotostáticas, de identificación oficial, identificación fiscal y comprobante de domicilio de cada una de las personas que integran “El Consorcio Textil de Exportación Luis Moya”.
10. Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor, para el ejercicio fiscal 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de diciembre de 2013.

En razón de todo lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo previsto por los artículos 143, 144, apartado B, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 11, 27, 28, 29 y relativos de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, presento a la consideración de esa Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

ÚNICO.- Se autorice a la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado, a desincorporar de su patrimonio, para su posterior enajenación en la modalidad de donación, las sesenta y ocho máquinas textiles, con destino y en la forma que se describe en el considerando sexto de la presente iniciativa.

TRANSITORIOS.

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

Reitero a Ustedes mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Lic. Miguel Alejandro Alonso Reyes
Gobernador del Estado de Zacatecas



5.-Dictámenes:

5.1

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE DECRETO PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE, PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO ZACATECAS, A FAVOR DE LA EMPRESA MERCANTIL “CORPORACIÓN ACAT” S.A. DE C.V.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión que suscribe, nos fue turnada para su estudio y dictamen, Iniciativa con Proyecto de Decreto, que presenta el Titular del Ejecutivo del Estado para que se autorice al Fideicomiso Zacatecas, a enajenar en calidad de compraventa, un bien inmueble de su inventario.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

RESULTANDO PRIMERO.- El día 8 de agosto de 2013, se recibió en la Oficialía de Partes de esta Legislatura, oficio número 578/2013, suscrito por el Secretario General de Gobierno y el Coordinador General Jurídico de Gobierno del Estado, con fundamento en lo establecido por los artículos 133 fracción II de la Constitución Política del Estado; 10 fracciones I y XIII, 24 fracción II y 34 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 6 fracciones II y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; así como 6 y 7 fracción XIII del Reglamento Interior de la Coordinación General Jurídica, en el que remiten Iniciativa de Decreto para que se autorice a la entidad paraestatal “Fideicomiso Zacatecas”, a enajenar en calidad de compraventa un inmueble ubicado en la Nave Industrial No. 103 en el Parque Industrial La Zacatecana, en el Municipio de Guadalupe, Zacatecas, a favor de la persona moral denominada “Corporación Acat”, S. A. de C.V.

RESULTANDO SEGUNDO.- Dentro del paquete de entrega-recepción de la Sexagésima Legislatura del Estado a esta Sexagésima Primera Legislatura, se encuentra el memorándum número 1613, de fecha 13 de agosto del 2013, mediante el que se remite el expediente materia de esta solicitud y de conformidad con el artículo 132 Bis fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, corresponde a esta Comisión el análisis y la elaboración del dictamen correspondiente.

El Titular del Ejecutivo del Estado sustenta su iniciativa, al tenor de la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



PRIMERO: *La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 25 establece que corresponde al Estado planear, conducir, coordinar y orientar la actividad económica nacional, y llevar a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución. Bajo criterio de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándose a modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.*

La Constitución Federal, alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que en el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece la Constitución Federal.

SEGUNDO: *El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en su Estrategia 4.2.5, establece la promoción y la participación del sector privado en el desarrollo de infraestructura, articulando la participación de los gobiernos estatales y municipales para impulsar proyectos de alto beneficio social, que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad de la infraestructura necesaria para elevar la productividad de la economía.*

TERCERO: *El Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 alineado con los objetivos establecidos a nivel nacional, en el rubro de Zacatecas Productivo establece como objetivo general el consolidar una planta productiva, dinámica, eficiente y competitiva, respetuosa del medio ambiente, integrada eficazmente en la Economía Mundial y Regional y capaz de generar los empleos dignos que demanda la sociedad zacatecana.*

CUARTO: *La Empresa Mercantil denominada “CORPORATION, ACAT” S. A. de C. V. es una sociedad constituida en fecha dieciocho de mayo de dos mil siete, mediante escritura número 181 del Volumen número 3, tirada ante la Fe del Licenciado Jaime Arturo Casas Madero, Notario Público número 42 del Estado de Zacatecas; cuyo objeto social es, entre otros, el desarrollo de todo tipo de proyectos hidráulicos, de ingeniería, cálculo, topografía, estructurales, de información geográfica, modelos matemáticos y estadísticos, el diseño de sistemas estructurales, de riego, de calderas y equipos de enfriamiento, plantas tratadoras de agua y purificadoras, y en general llevar a cabo todos aquellos actos de carácter económico o material que tiendan al mejoramiento de la organización colectiva de trabajo, así como el incremento de la productividad de los cultivos, explotaciones y aprovechamiento de sus recursos.*

La empresa de innovación y desarrollo en el sector agroindustrial está constituida por jóvenes emprendedores Zacatecanos que buscan mantener los empleos generados y ofertar nuevas oportunidades en el Estado. Así mismo, buscan consolidarse como empresa líder en la implementación y desarrollo de tecnologías para el agro Zacatecano. La empresa lleva cuatro años operando, compartiendo espacio con otra empresa, dando

empleo a más de 10 profesionistas, 8 empleos directos y 25 empleos temporales al momento en que recibió dicha nave, y por tal motivo solicitan el apoyo para obtener espacio propio. Al contar con un espacio de mayor dimensión, el compromiso es generar nuevas capacidades y abrir nuevos mercados en la región, más de 20 empleos a mediano plazo a desarrollarse en nueve meses.

QUINTO: El Fideicomiso Zacatecas, es una Entidad Paraestatal de conformidad con los artículos 39 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 28 de la Ley de Entidades Públicas Paraestatales, creada en fecha 8 de octubre de 1999, Acta número 25, 981, Volumen DCCXXIX, ante la Fe del Licenciado Juan Antonio Castañeda Ruiz, Notario Público número Diez del Estado, fungiendo el Gobierno del Estado de Zacatecas, representado por el Licenciado Ricardo Monreal Ávila, Gobernador Constitucional del Estado, como Fideicomitente, por otra parte Banrural, S.N.C. como Fiduciaria y como Fideicomisarios las personas físicas o morales que adquieran las superficies de terreno para promover el desarrollo industrial del Estado de Zacatecas, teniendo como finalidad la creación, construcción, comercialización y operación de parques industriales de Zacatecas, abarcando las áreas industrial, comercial, agroindustrial y de servicios.

SEXTO: En fecha treinta de junio del año dos mil tres, mediante Acta número 8,531, del volumen CXXXVII ante la Fe del Licenciado Enrique Varela Parga, Notario Público número Veintiséis, se celebró Convenio de Sustitución Fiduciaria, que celebró por una parte Banrural Sociedad Nacional de Crédito, en su carácter de Fiduciario Sustituido, por otra parte, Banco Internacional S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, en su carácter de Fiduciario Sustituto, y el Gobierno del Estado en su carácter de Fideicomitente representado por José Carlos Lozano De La Torre.

SÉPTIMO: En fecha quince de julio del año dos mil tres, mediante Acta número 8,554, Volumen CL, ante la Fe del Licenciado Enrique Varela Parga, Notario Público número Veintiséis del Estado, se celebró Convenio Modificatorio al contrato del Fideicomiso denominado "FIDEICOMISO ZACATECAS", mediante el cual el Gobierno del Estado a través de su representante en calidad de Fideicomitente y por otra parte el Banco Internacional S. A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BITAL a través de sus representantes en su calidad de Fiduciario convienen en modificar que el Fiduciario otorgará un Poder para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio a favor de dos personas que les designe el Fideicomitente y el Comité Técnico, en la inteligencia de que dicho poder se otorgará para que lo ejerzan mancomunadamente, el cual deberá hacerse constar en escritura pública.

OCTAVO: El Fideicomiso Zacatecas adquirió el dieciséis de agosto del año dos mil cuatro, mediante transmisión de propiedad formalizada en la Escritura Pública número 9,554 del Volumen CLX, del Protocolo a cargo del Licenciado Enrique Varela Parga, Notario Público número Veintiséis del Estado, el bien inmueble ubicado en Calle de la Industria Esq. Calle Fundidores sin número de la Colonia Industrial de Guadalupe,

Zacatecas con superficie de 11,571.22 metros cuadrado, sobre la fracción de terreno referida, se edificaron 6 naves industriales cuya superficie de cada nave es de 545.02 metros cuadrados y área de proceso por 457.59 metros cuadrados con las siguientes características:

- a) Nave número 103 del Parque Industrial la Zacatecana en Guadalupe, Zacatecas, con superficie total de 545.02 m², con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 20.00 m. y linda con Propiedad Privada, al Sur en líneas quebradas 3.5 m y linda con Cajón de Estacionamiento, 9.50 m y linda con Cajón de Estacionamiento, 7.00 m y linda con Patio de Maniobras, al Este mide 25.00 m y linda con Nave del Proyecto 105, 3.00 m y linda con Patio de Maniobras, 1.00 m y linda con Cajón de Estacionamiento y al Oeste mide 29.00 m y linda con Nave del Proyecto 101.

NOVENO: La empresa "CORPORATION, ACAT" S. A. de C. V. se ha dirigido a la Entidad Paraestatal denominada Fideicomiso Zacatecas a efecto de consensar la compraventa del inmueble descrito en el Considerando inmediato anterior, que se destinará a la innovación y desarrollo del sector agroindustrial el diseño de sistemas estructurales, de riego, de calderas y equipos de enfriamiento, plantas tratadoras de agua y purificadoras, y en general llevar a cabo todos aquellos actos de carácter económico o material que tiendan al mejoramiento de la organización colectiva de trabajo, así como el incremento de la productividad de los cultivos, explotaciones y aprovechamiento de sus recursos.

DÉCIMO: En atención a la petición formulada por la empresa "CORPORATION, ACAT" S. A. de C. V. y tomando en cuenta que en la actualidad es muy necesaria la unión entre la iniciativa privada y el Gobierno del Estado en busca de un desarrollo sustentable de nuestra sociedad zacatecana, la cual contribuye a un mejor nivel de vida, el Comité Técnico del Fideicomiso Zacatecas en su sesión octava ordinaria de fecha 20 del mes de marzo del 2012 aprobó en el punto 11 del orden del día, lo siguiente: "Autorizar el contrato de compraventa que solicita la empresa CORPORATION, ACAT S. A. de C. V. respecto de la nave industrial numero 103 ubicada en el complejo de naves industriales la zacatecana fijado como base de la compra venta el precio que derive del avalúo comercial, el cual se detalla como sigue:

- a) Precio: \$1'954, 061.46 (Un millón novecientos cincuenta y cuatro mil sesenta y un pesos con cuarenta y seis centavos^{46/100} M. N.)
- b) Condiciones de pago: 30% de enganche correspondiendo a la cantidad de \$586,218.43 (quinientos ochenta y seis mil doscientos dieciocho pesos con cuarenta y tres centavos^{46/100} M.N.), y 24 mensualidades con un periodo de gracia de seis meses para realizar los pagos.

DÉCIMO PRIMERO: El Gobierno del Estado tiene como uno de sus objetivos consolidar una Planta Productiva dinámica, eficiente y competitiva comprometida con la iniciativa privada a fin de lograr conjuntamente un desarrollo económico y social sostenido de la entidad, es por eso que consideramos procedente la solicitud para enajenar por compraventa el inmueble cuyas características han quedado precisadas."

RESULTANDO TERCERO.- Se adjunta a la solicitud la siguiente documentación:

- ❖ Acta número veinticinco mil novecientos ochenta y uno, volumen DCCXXIX (setecientos veintinueve), de fecha 8 de octubre de 1999, en la que el Licenciado Juan Antonio Castañeda Ruiz, Notario Público número Diez del Estado, hace constar el contrato del Fideicomiso Zacatecas, que celebran por una parte, en calidad de fideicomitente el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, representado entonces por el Gobernador del Estado, Licenciado Ricardo Monreal Ávila, el Secretario de Gobierno, Ingeniero Raymundo Cárdenas Hernández, el Secretario de Desarrollo Económico, Ingeniero Carlos Lozano de la Torre y el Secretario de Planeación y Finanzas, Contador Público, Guillermo Huízar Carranza, y por la otra, en calidad de fiduciaria, Banrural, Sociedad Nacional de Crédito, representada por su Delegado Joaquín Salas García, y en calidad de Fideicomisarios, las personas físicas o morales que adquieran superficies de terreno para promover el desarrollo industrial en el Estado. El contrato se encuentra inscrito bajo el número 7 folios 8, 9 y 10, volumen 669, libro primero, sección primera, de fecha 15 de junio de 2000;
- ❖ Escritura pública número veintiséis mil seiscientos veintiocho, volumen DCCXLII, (setecientos cuarenta y dos), de fecha 7 de agosto de 2000, en la que el Licenciado Juan Antonio Castañeda Ruiz, Notario Público número Diez del Estado, hace constar la transmisión de propiedad por aportación al Fideicomiso Zacatecas, que celebran por una parte como enajenante el Fideicomiso Parque Industrial Fresnillo, y por la otra en adquirente el Banco Nacional de Crédito Rural en su carácter de fiduciaria del Fideicomiso Zacatecas. Instrumento inscrito bajo el número 1, folios 1-27, volumen 198, libro primero, sección primera, de fecha 13 de septiembre de 2000;
- ❖ Certificado número 380042 expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de veinte años anteriores a la fecha, se encuentra libre de gravamen, propiedad a nombre de Fideicomiso Zacatecas;
- ❖ Planos del bien inmueble;
- ❖ Avalúo comercial expedido por el Ingeniero Fidel Álvarez González, Especialista en Valuación, en el que le asigna al inmueble un valor de \$2'667,000.00 (dos millones seiscientos sesenta y siete mil pesos 00/100 m.n.);
- ❖ Avalúo catastral del inmueble, que asciende a la cantidad de \$1'480,573.00 (un millón cuatrocientos ochenta mil quinientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.);
- ❖ Oficio número 756, de fecha 17 de junio de 2013 expedido por el Arquitecto Luis Alfonso Peschard Bustamante, Secretario de Infraestructura del Gobierno del Estado, en el que informa que el bien inmueble que es materia del expediente, no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sean necesario preservar, ni tampoco está ni estará destinados a un servicio público estatal o municipal;
- ❖ Copia certificada de Escritura Pública número 181, Volumen 3, de fecha 18 de mayo de 2007, ante la Fe del Licenciado Jaime Arturo Casas Madero, Notario Público número Cuarenta y Dos del Estado de Zacatecas, por medio de la cual se hace constar el Acta Constitutiva de la persona moral denominada "CORPORACION, ACAT" S. A. de C. V. Con su Cédula de Inscripción Fiscal ante el Servicio de Administración Tributaria de la SHCP que acredita el Registro Federal de Contribuyentes de la persona moral denominada "CORPORACION, ACAT" S. A. de C. V. con claves números GAOJ740118LB7, EAMI8012202B5, CAMR760523LD6, CAMF8012118P3, CACF840308KM9, CAMG781029BA2.

CONSIDERANDO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 fracción II, 143 apartado B, de la Constitución Política del Estado, y 33 fracción II de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, es facultad de la Legislatura del Estado aprobar la enajenación y gravamen de bienes inmuebles.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- De conformidad con las constancias que obran en el expediente, se acredita que el inmueble ubicado en la Nave Industrial no. 103 en el Parque Industrial La Zacatecana en el Municipio de Guadalupe, Zacatecas, cuyas medidas y colindancias se puntualizan en el inciso a) del Punto Octavo de la Exposición de Motivos de este Instrumento Legislativo, forma parte del patrimonio del Fideicomiso Zacatecas.

CONSIDERANDO TERCERO.- Esta Dictaminadora es de la opinión de pronunciarse por la denominación legal de la persona moral “Corporación ACAT”, toda vez que es la que corresponde con el Acta Constitutiva descrita en el resultando tercero del presente Instrumento Legislativo.

CONSIDERANDO CUARTO.- Esta Comisión Legislativa eleva a la consideración del Pleno de esta Asamblea Popular, nuestra opinión en el sentido de aprobar la enajenación en calidad de compraventa del bien inmueble descrito en este Instrumento Legislativo, que hace el Fideicomiso Zacatecas, a favor de la persona moral denominada “Corporación Acat”, S. A. de C.V., para la realización de sus actividades, beneficiando el desarrollo económico del Estado.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 70, 106 y 107 del Reglamento General del Poder Legislativo, es de proponerse y se propone:

PRIMERO.- Se autoriza al Fideicomiso Zacatecas para que a través de su representante legal celebre contrato de compraventa con la empresa “Corporación, Acat” S. A. de C. V. respecto del inmueble cuya ubicación, superficie, medidas y colindancias se puntualizan en el inciso a) del Punto Octavo de la exposición de motivos del presente Instrumento Legislativo.

SEGUNDO.- La empresa “Corporación, Acat” S. A. de C. V. contará con un periodo de 6 meses para ejercer la opción de compra a partir de la entrada en vigor del respectivo Decreto, en el entendido que si al término del plazo establecido no ejercen la opción de compra será motivo para dar por terminado de manera anticipada el contrato, revirtiéndose el inmueble a favor del patrimonio del Estado.

TERCERO.- Los gastos que se originen con motivo del traslado de dominio, correrán a cargo de la Empresa Mercantil “Corporación, Acat” S. A. de C. V.

CUARTO.- Publíquese el presente Decreto por una sola vez, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión Legislativa de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac, a 8 de abril de 2016

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

PRESIDENTE

DIP. RAFAEL GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

SECRETARIA

DIP. EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ

SECRETARIO

DIP. ALFREDO FEMAT BAÑUELOS

SECRETARIA

DIP. MARÍA DE JESÚS ORTIZ ROBLES

SECRETARIO

DIP. CUAUHTÉMOC CALDERÓN GALVÁN



5.2

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE DECRETO PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE, PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO ZACATECAS, A FAVOR DE LA EMPRESA MERCANTIL “TALABARTERÍA EL POTRILLO” S.A. DE C.V.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión que suscribe, nos fue turnada para su estudio y dictamen, Iniciativa con Proyecto de Decreto, que presenta el Titular del Ejecutivo del Estado para que se autorice al Fideicomiso Zacatecas, a enajenar en calidad de compraventa, un bien inmueble de su inventario.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora sometemos a la consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

RESULTANDO PRIMERO.- El día 8 de agosto del presente año, se recibió en la Oficialía de Partes de esta Legislatura, oficio número 550/2013, suscrito por el Secretario General de Gobierno y el Coordinador General Jurídico de Gobierno del Estado, con fundamento en lo establecido por los artículos 133 fracción II de la Constitución Política del Estado; 10 fracciones I y XIII, 24 fracción II y 34 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 6 fracciones II y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; así como 6 y 7 fracción XIII del Reglamento Interior de la Coordinación General Jurídica, en el que remiten Iniciativa de Decreto para que se autorice a la entidad paraestatal “Fideicomiso Zacatecas”, a enajenar en calidad de compraventa un inmueble ubicado en la Nave Industrial No. 105 en el Parque Industrial La Zacatecana, en el Municipio de Guadalupe, Zacatecas, a favor de la persona moral denominada “Talabartería El Potrillo”, S. A. de C.V.

RESULTANDO SEGUNDO.- Dentro del paquete de entrega-recepción de la Sexagésima Legislatura del Estado a esta Sexagésima Primera Legislatura, se encuentra el memorándum número 1614, de fecha 13 de agosto del 2013, mediante el que se remite el expediente materia de esta solicitud y de conformidad con el artículo 132 Bis fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, corresponde a esta Comisión el análisis y la elaboración del dictamen correspondiente.

El Titular del Ejecutivo del Estado sustenta su iniciativa, al tenor de la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO: *La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 25 establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la*



dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia norma suprema.

Asimismo, establece que al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

SEGUNDO: Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en su Estrategia 4.2.5, establece la promoción y la participación del sector privado en el desarrollo de infraestructura, articulando la participación de los gobiernos estatales y municipales para impulsar proyectos de alto beneficio social, que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad de la infraestructura necesaria para elevar la productividad de la economía.

TERCERO: El Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 alineado con los objetivos establecidos a nivel nacional, en el rubro de Zacatecas Productivo establece como objetivo general el consolidar una planta productiva, dinámica, eficiente y competitiva, respetuosa del medio ambiente, integrada eficazmente en la Economía Mundial y Regional y capaz de generar los empleos dignos que demanda la sociedad zacatecana.

CUARTO: La empresa mercantil denominada “TALABARTERÍA EL POTRILLO” S. A. de C. V. es una sociedad constituida en fecha tres de octubre de mil novecientos noventa y siete, mediante escritura número 4,156 del Volumen número 60, tirada ante la Fe del Licenciado Manuel Ortega Martínez, Notario Público número 15 del Estado de Zacatecas; cuyo objeto social es, entre otros, la compra y venta de artículos para el campo, la charrería, talabartería, vaqueros y western, maquinaria en general, inmuebles y muebles y materias primas para la fabricación de artículos de piel o de cualquier otro tipo y en general llevar a cabo todo tipo de actos jurídicos permitidos por la Ley en relación con la administración y disposición de todo tipo de derechos, respecto a toda clase de bienes muebles e inmuebles.

La empresa proyecta habilitar y expandir espacios de fabricación y comercialización de artículos para el campo y la charrería y está generando 16 empleos directos y 40 indirectos, actualmente nos encontramos rentando un inmueble ubicado en el parque industrial de Guadalupe, el cual resulta insuficiente y nos limita para ampliar la producción de los productos que generamos y que el mercado está demandando, a tal grado que hemos habilitado talleres en domicilios particulares de familiares donde amas de casa fabrican algunos de nuestros productos. De vernos favorecidos con nuestra solicitud realizaremos una inversión inicial de \$2'500,000.00 en maquinaria, equipo y capacitación generando más de 20 empleos directos y 50 indirectos, así como el desarrollo tecnológico y la cultura laboral, ampliando la base exportadora de la Entidad.

QUINTO: El Fideicomiso Zacatecas, es una Entidad Paraestatal de conformidad con los artículos 39 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 28 de la Ley de Entidades Públicas Paraestatales, creada en fecha 8 de octubre de 1999, ante la Fe del Licenciado Juan Antonio Castañeda Ruíz, Notario Público número Diez del Estado, fungiendo el Gobierno del Estado como Fideicomitente, Banrural, S.N.C. como Fiduciaria y como Fideicomisarios las personas físicas o morales que adquieran las superficies de terreno para promover el desarrollo industrial del Estado de Zacatecas, tiene como

finalidad la creación, construcción, comercialización y operación de parques industriales de Zacatecas, abarcando las áreas industrial, comercial, agroindustrial y de servicios.

SEXTO.- En fecha treinta de junio del año dos mil tres, mediante Acta Notarial número 8,531, del volumen CXXXVII del protocolo a cargo del Licenciado Enrique Varela Parga, Notario Público número 26, se celebró Convenio de Sustitución Fiduciaria con el Banco Internacional S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BITAL, como fiduciaria sustituta, BANRURAL S.N.C., como fiduciaria sustituida y el Gobierno del Estado en su carácter de fideicomitente.

SÉPTIMO.- El Fideicomiso Zacatecas adquirió el dieciséis de agosto del año dos mil cuatro, mediante transmisión de propiedad formalizada en la Escritura Pública número 9,554 del Volumen CLX, del Protocolo a cargo del Licenciado Enrique Varela Parga, Notario Público número Veintiséis del Estado, el bien inmueble ubicado en Calle de la Industria Esq. Calle Fundidores sin número de la Colonia Industrial de Guadalupe, Zacatecas con superficie de 11,571.22 metros cuadrado, sobre la fracción de terreno referida, se edificaron 6 naves industriales cuya superficie de cada nave es de 545.02 metros cuadrados y área de proceso por 457.59 metros cuadrados con las siguientes características:

a) Nave número 105 del Parque Industrial la Zacatecana en Guadalupe, Zacatecas, con superficie total de 545.02 m², con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 20.00 m. y linda con Propiedad Privada, al Sur en líneas quebradas 7.00 m. y linda con patio de maniobras, 9.50 m. linda con cajón de estacionamiento, 3.50 m. y linda con cajón de estacionamiento, al Este mide 29.00 y linda con nave del Proyecto 107 y al Oeste en líneas quebradas mide 25.00 m y linda con nave 103, 3.00m con patio de maniobras y 1.00 m. y linda con cajón de estacionamiento.

OCTAVO.- La empresa "TALABARTERÍA EL POTRILLO" S. A. de C. V. se ha dirigido a la Entidad Paraestatal denominada Fideicomiso Zacatecas a efecto de consensar la compraventa del inmueble descrito en el Considerando inmediato anterior, que se destinará a habilitar y expandir espacios de fabricación y comercialización de artículos para el campo y la charrería, compra y venta de artículos para el campo, charrería, talabartería, vaqueros y western, maquinaria en general, inmuebles y muebles y materias primas para la fabricación de artículos de piel o de cualquier otro tipo.

NOVENO.- En atención a la petición formulada por la empresa "TALABARTERÍA EL POTRILLO" S. A. de C. V. y tomando en cuenta que en la actualidad es muy necesaria la unión entre la iniciativa privada y el Gobierno del Estado en busca de un desarrollo sustentable de nuestra sociedad zacatecana, la cual contribuye a un mejor nivel de vida, el Comité Técnico del Fideicomiso Zacatecas en su sesión octava ordinaria de fecha 30 del mes de noviembre del 2006 aprobó en el punto 4.6 del orden del día, lo siguiente:

"Autorizar el contrato de compraventa que solicita la talabartería "EL POTRILLO" S.A. DE C.V. respecto de la nave industrial numero 106 ubicada en el complejo de naves industriales la zacatecana en los términos siguientes:

Precio:	\$ 1, 725,00.00 (Un millón setecientos veinte
---------	---



	cinco mil pesos 00/100 M. N.) más IVA.
Condiciones de pago:	*30% de enganche correspondiendo la cantidad de \$517,500.00 (quinientos diecisiete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más IVA. En seis mensualidades sin intereses. *70% restante por la cantidad de 1'207,500.00(un millón dos cientos siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más IVA, en cuarenta y ocho mensualidades.
Intereses:	8% tasa fija anual sobre saldos insolutos, los cuales correrían a partir del séptimo mes. 3% interés mensual moratorio.

Posteriormente, mediante reunión del Comité Técnico de fecha 15 de marzo del 2010, se modificó el punto de acuerdo anteriormente descrito, sufriendo únicamente modificación el número de nave industrial, aprobándose sustituir la número 106 por la número 105 bajo el tenor siguiente:

Acuerdo No. 210 “Se ratifica por parte del H. Comité Técnico, el acuerdo numero 80 tomado en la octava reunión ordinaria, aclarando que será la nave industrial número 105 del complejo de naves industriales la Zacatecana y se autoriza por unanimidad del H. Comité Técnico celebre contrato de comodato con opción a compra con la empresa TALABARTERIA “EL POTRILLO” S.A. DE C.V. Por un periodo de seis meses, del inmueble número 105 del complejo de naves industriales la Zacatecana, con la condición de que contará con el periodo de 3 meses para ejercer la opción de compra a partir de que se emita la autorización de venta por parte de la H. Legislatura del Estado, en el entendido que si al término del plazo establecido no ejercen la opción de compra será motivo para dar por terminado de manera anticipada el contrato de comodato, instruyéndose a los apoderados del Fideicomiso Zacatecas para que realice todos los contratos, convenios y gestiones necesarios para el cumplimiento del acuerdo”.

DÉCIMO.- El Gobierno del Estado tiene como uno de sus objetivos consolidar una Planta Productiva dinámica, eficiente y competitiva comprometida con la iniciativa privada a fin de lograr conjuntamente un desarrollo económico y social sostenido de la entidad, es por eso que consideramos procedente la solicitud para enajenar por compraventa el inmueble cuyas características han quedado precisadas.”

RESULTANDO TERCERO.- Se adjunta a la solicitud la siguiente documentación:



- ❖ Acta número veinticinco mil novecientos ochenta y uno, volumen DCCXXIX (setecientos veintinueve), de fecha 8 de octubre de 1999, en la que el Licenciado Juan Antonio Castañeda Ruiz, Notario Público número Diez del Estado, hace constar el contrato del Fideicomiso Zacatecas, que celebran por una parte, en calidad de fideicomitente el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, representado entonces por el Gobernador del Estado, Licenciado Ricardo Monreal Ávila, el Secretario de Gobierno, Ingeniero Raymundo Cárdenas Hernández, el Secretario de Desarrollo Económico, Ingeniero Carlos Lozano de la Torre y el Secretario de Planeación y Finanzas, Contador Público, Guillermo Huízar Carranza, y por la otra, en calidad de fiduciaria, Banrural, Sociedad Nacional de Crédito, representada por su Delegado Joaquín Salas García, y en calidad de Fideicomisarios, las personas físicas o morales que adquieran superficies de terreno para promover el desarrollo industrial en el Estado. El contrato se encuentra inscrito bajo el número 7 folios 8, 9 y 10, volumen 669, libro primero, sección primera, de fecha 15 de junio de 2000;

- ❖ Escritura pública número veintiséis mil seiscientos veintiocho, volumen DCCXLII, (setecientos cuarenta y dos), de fecha 7 de agosto de 2000, en la que el Licenciado Juan Antonio Castañeda Ruiz, Notario Público número Diez del Estado, hace constar la transmisión de propiedad por aportación al Fideicomiso Zacatecas, que celebran por una parte como enajenante el Fideicomiso Parque Industrial Fresnillo, y por la otra en adquirente el Banco Nacional de Crédito Rural en su carácter de fiduciaria del Fideicomiso Zacatecas. Instrumento inscrito bajo el número 1, folios 1-27, volumen 198, libro primero, sección primera, de fecha 13 de septiembre de 2000;

- ❖ Certificado número 380042 expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de veinte años anteriores a la fecha, se encuentra libre de gravamen, propiedad a nombre de Fideicomiso Zacatecas;

- ❖ Planos del bien inmueble;

- ❖ Avalúo comercial expedido por el Ingeniero Fidel Álvarez González, Especialista en Valuación, en el que le asigna al inmueble un valor de \$2'760,000.00 (dos millones setecientos sesenta mil pesos 00/100 m.n.);

- ❖ Avalúo catastral del inmueble, que asciende a la cantidad de \$1'671,920.00 (un millón seiscientos setenta y un mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.);

- ❖ Oficio número 757, de fecha 17 de junio de 2013 expedido por el Arquitecto Luis Alfonso Peschard Bustamante, Secretario de Infraestructura del Gobierno del Estado, en el que informa que el bien inmueble que es materia del expediente, no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sean necesario preservar, ni tampoco está ni estará destinados a un servicio público estatal o municipal;

- ❖ Copia certificada de Escritura Pública número 4,156, volumen 60 , de fecha 29 de octubre de 1997, ante la Fe del Licenciado Manuel Ortega Martínez, Notario Público número Quince del Estado de Zacatecas, por medio de la cual se hace constar el acta constitutiva de la persona moral denominada

“TALABARTERÍA EL POTRILLO” S. A. de C. V. y se otorgan poderes de representación, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Fresnillo, Zacatecas, bajo el Folio Mercantil del 13-14 del libro primero sección sexta.

CONSIDERANDO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 fracción II, 143 apartado B, de la Constitución Política del Estado, y 33 fracción II de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, es facultad de la Legislatura del Estado aprobar la enajenación y gravamen de bienes inmuebles.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- De conformidad con las constancias que obran en el expediente, se acredita que el inmueble ubicado en la Nave Industrial No. 105 en el Parque Industrial La Zacatecana en el Municipio de Guadalupe, Zacatecas, cuyas medidas y colindancias se puntualizan en el inciso a) del Punto Séptimo de la Exposición de Motivos de este Instrumento Legislativo, forma parte del patrimonio del Fideicomiso Zacatecas.

CONSIDERANDO TERCERO.- Esta Comisión Legislativa eleva a la consideración del Pleno de esta Asamblea Popular, nuestra opinión en el sentido de aprobar la enajenación en calidad de compraventa del bien inmueble descrito en este Instrumento Legislativo, que hace el Fideicomiso Zacatecas, a favor de la persona moral denominada “Talabartería El Potrillo”, S. A. de C.V., para la realización de sus actividades, beneficiando el desarrollo económico del Estado.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 70, 106 y 107 del Reglamento General del Poder Legislativo, es de proponerse y se propone:

PRIMERO.- Se autoriza al Fideicomiso Zacatecas para que a través de su representante legal celebre contrato de compraventa con la empresa “Talabartería El Potrillo” S. A. de C. V., respecto del inmueble cuya ubicación, superficie, medidas y colindancias se puntualizan en el considerando séptimo de la exposición de motivos de la presente iniciativa.

SEGUNDO.- La empresa “Talabartería El Potrillo” S. A. de C. V. contará con un periodo de 3 meses para ejercer la opción de compra a partir de la entrada en vigor del respectivo Decreto, en el entendido que si al término del plazo establecido no ejercen la opción de compra será motivo para dar por terminado de manera anticipada el contrato, revirtiéndose el inmueble a favor del patrimonio del Estado.

TERCERO.- Los gastos que se originen con motivo del traslado de dominio, correrán a cargo de la Empresa “Talabartería El Potrillo” S. A. de C. V.

CUARTO.- Notifíquese a quien corresponda y publíquese el presente Decreto por una sola vez, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

TRANSITORIOS



ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión Legislativa de Presupuesto y Cuenta Pública de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac, a 8 de abril de 2016

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

PRESIDENTE

DIP. RAFAEL GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

SECRETARIA

SECRETARIA

DIP. EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ

DIP. MARÍA DE JESÚS ORTIZ ROBLES

SECRETARIO

SECRETARIO

DIP. ALFREDO FEMAT BAÑUELOS

DIP. CUAUHTÉMOC CALDERÓN GALVÁN

